



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

24 NOV 2011

SALTA,

Expediente N° 12.312/08.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias de la Salud tramita la evaluación periódica del **Dr. Misael Osvaldo ANTELO CORTEZ**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto – Dedicación Semiexclusiva de la asignatura “Anatomía y Fisiología” – Carrera de Enfermería – Sede Regional Orán, en el marco del Régimen de Permanencia, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución N° 115/11, aprobó el informe unánime de la Comisión Evaluadora que entendió en dicha evaluación prorrogando, en consecuencia, la condición de regular del Dr. Misael Osvaldo ANTELO CORTEZ, por el término de tres (3) años.

Que la resolución precitada ha sido notificada a la parte interesada, no habiéndose recibido observaciones a la misma en los plazos previstos y por las causas establecidas en la reglamentación que rige la incorporación de los profesores regulares al Régimen de Permanencia.

Que conforme lo establece el inc. a) del artículo 32 de la Resolución CS N° 014/04 (aprobatoria del Régimen de Permanencia), es competencia del Consejo Superior convalidar, en este caso particular, lo resuelto por la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Resolución N° 115/11.

Que se han cumplido con las etapas y procedimientos previstos en el Régimen de Permanencia.

Que, a solicitud de esta Comisión, Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución N° 433/11, incorpora el número de documento del mencionado profesional.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 316/11,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 18° Sesión Ordinaria del 24 de noviembre de 2011)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Resolución N° 115/11 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante la cual se aprueba el informe unánime de la Comisión Evaluadora que entendió en la evaluación periódica del **Dr. Misael Osvaldo ANTELO CORTEZ, DNI N° 12.964.592**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto – Dedicación Semiexclusiva de la asignatura “Anatomía y Fisiología” – Carrera de Enfermería – Sede Regional Orán; prorrogando, en consecuencia, la condición de regular en el mencionado cargo, por el término de tres (3) años.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias de la Salud, Obra Social, Dirección General de Personal, Dr. Antelo Cortez, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



[Signature]
Ll.c. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
Vice- Rector
Universidad Nacional de Salta